



SECCION QUINTA, VEINTE
MIL DUCADOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

No resulta daño alguno comun ni particular en la venta de carne que
refiere: Concede licencia a dho Abastecedor para que en el tiempo de los
dos meses siguientes de Julio y Agosto de este presente año queda desha-
zer y bender en dho lugar de Beniel carne de obesa de buena calidad apreci-
de seis quartos talibra que es el mismo a que ofrece abastecer. sin yncu-
por ello enpena alguna y sele encargue al Diputado de esta providencia
dando quenta de qualquiera novedad. a los señores Justicia y cavalleros
fieles executores-

Sobre fianzas de El señor Don Christoval de Lion Rexidor Dixo que respecto de que
el Administrador ha quatro u cinco Cavildos que la Ciudad Acordo que desde el primero
de aruituos - de los citados setrahe en a este Ayuntamiento las fianzas generalmente
en quanto aya comprehendido Don Francisco Hernandez Zelada por las
Administraciones de aruituos de Fuente del abasto del aceite y
propios de esta Ciudad baxo de las seguridades y la maior firmeza
de ellas y que hasta aora no se han traido protesta no le pare
perjuicio y que la Ciudad se sirva de acordar no aya la menor
dilacion sobre que protesta acudir ante su Mag. y señores de su
real Junta = Del Sr. Dn Feliz Dieguez Rexidor se anega adha
proposicion añadiendo que las fianzas se extiendan hasta los veinte

En Murcia endho
dia hize saver el
contenido de este
Acuerdo a Dn Fran-
cisco Hernandez
Zelada doi fee

mill Ducados que la Ciudad tiene determinado = I haviendo
lo oido y conferido Acordo se haga saver a Dn Francisco Hernan-
dez Zelada que para el Cavildo hordinario del saudo inmediato;
traiga las fianzas de los Diez mill Ducados por lo respectivo ala Ad-
ministracion que sele confio de los aruituos concedidos para la fa-
brica del Puente y su muralla = I tambien de los otros Diez mill por
lo tocante ala Depositario de Propios y rentas y Administracion
del abasto de aceite. I en su defecto el Cavallero Procurador gene-
ral haga en Justicia las diligencias correspondientes para su logro =

Sobre las dilig.
contra Juan
Bautista Sanchez -

El señor Alcalde mayor hizo presente ala Ciudad haver manifes-
tado al Sr. Conseridor el encargo que sele confio en el Cavildo
anterior sobre el contenido de la proposicion de el Sr. Dn Pedro
Sacaedra en razon de la Dependencia de Juan Bautista san-
chez. I enterado de todo su señoria y de no haverse puesto en

